



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

Radicación n.º 82832

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

**JORGE ALONSO PIEDRAHÍTA SUESCÚN vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTRO.**

Téngase en cuenta la renuncia presentada por la doctora Lucía Arbeláez de Tobón al poder otorgado por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones. Lo anterior, por cuanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. Castillo Cadena', written over a horizontal line.

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	053603105001201300179-01
RADICADO INTERNO:	82832
RECURRENTE:	JORGE ALONSO PIEDRAHITA SUESCUN
OPOSITOR:	HECTOR DE JESUS RESTREPO RESTREPO, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 23-11-2020, Se notifica por anotación en estado n.º 137 la providencia proferida el 18-11-2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 26-11-2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 18-11-2020.

SECRETARIA _____